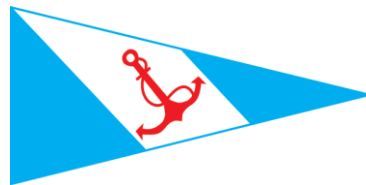


# Yacht Club Argentino

CAMPEONATO ARGENTINO  
CLASES MATCH 30 Y J70  
8, 9 y 16 de DICIEMBRE de 2018  
DÁRSENA NORTE, BUENOS AIRES



## INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la CP, ser menor que la descalificación

[NP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esta regla no puede ser protestada por ningún competidor.

### 1. REGLAS:

- 1.1. Los **“Campeonatos Argentinos”** serán corridos bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017-2020 (RRV).
- 1.2. Regirán las Normas para la Organización de Competencias y el Reglamento de Selección de la Clase según corresponda.
- 1.3. Se modifica la regla RRV 44.1 para las Clases Match 30 y J70 sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.4. Control Antidoping:
  - 1.4.1. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice: “Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1”.
  - 1.4.2. Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.5 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.

### 2. AVISO A LOS COMPETIDORES:

El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en el primer piso del Edificio Carlos A. Corna Badaracco, y el mástil de señales en la zona de la rampa.

### 3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

### 4. SEÑALES VISUALES:

- 4.1 Los participantes no podrán salir de puerto hasta que la bandera CIS “Delta” se encuentre izada en el Mástil de Señales. No se dará una señal de atención antes de transcurridos 60 minutos desde que su señal de salida sea izada. Los plazos serán modificados si el Puerto fuera cerrado por razones de seguridad luego de haber sido autorizada la salida.
- 4.2 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera “Inteligencia” en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos.
- 4.3 Modificando Señales de Regata RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera “H” del CIS junto con “N” o “AP”, todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 4.4 Modificando el preámbulo de la parte IV del RRV, cuando en la embarcación de CR, se ice CIS “Y” todos los participantes deberán colocarse inmediatamente su chaleco salvavidas. En lo posible la Comisión de Regata además de los señales visuales intentará comunicar por VHF canal 68. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación.

## 5. PROGRAMA:

5.1

Sábado 8/12/18	12.00 h	1ra señal de atención
Domingo 9/12/18	12.00 h 18.00 h	1ra. señal de atención Ceremonia de Entrega de Premios.
Domingo 16/12/18 – día de reserva	12.00 h	Regatas.

5.2. Las regatas programadas son 6 y se podrán completar hasta 3 regatas por día. El último día no se dará una señal de atención después de las 16hs. El día de reserva solo se utilizará para dar validez al campeonato de acuerdo a IR 14.1.

5.3 Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.

5.4 Antes de una serie de partidas o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata.

## 6. BANDERAS DE CLASE:

Serán blancas con su logo correspondiente.

## 7. ÁREAS DE REGATAS:

La cancha será fondeada frente a Dársena Norte, Buenos Aires.

## 8. RECORRIDOS:

8.1. Match 30: Trapezoide outer loop.

8.2. J70: Barlovento – sotavento de 4 piernas con abridor y portón en el inner del trapezoide.

8.3. Todas las marcas deben ser dejadas por babor; excepto en un portón, en el cual los barcos navegarán entre las marcas del portón desde la dirección de la marca anterior y rodearán cualquiera de las marcas del portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá ser dejada por babor.

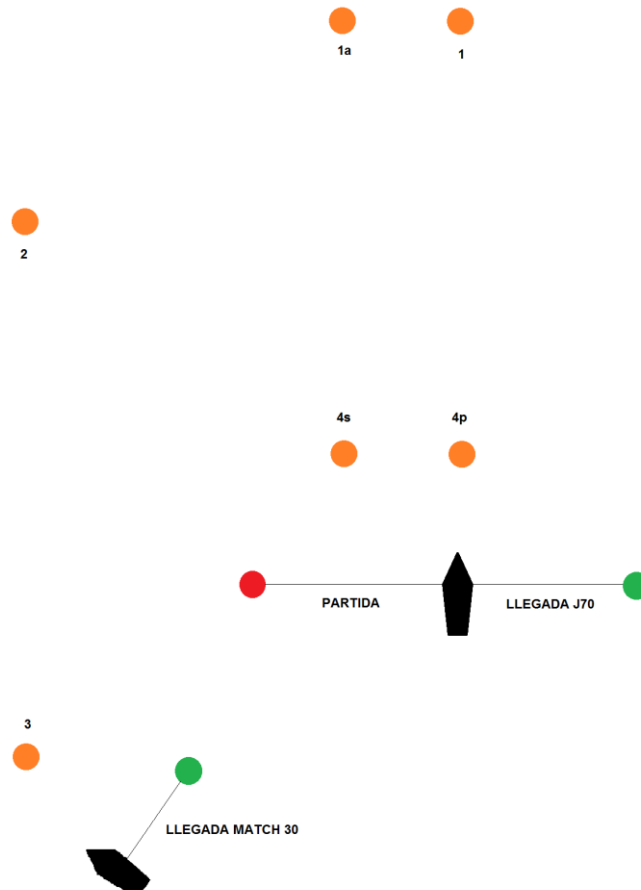
8.4 Marcas del recorrido: portón de sotavento, barlovento, ala, reach y sotavento del outer: color Naranja – partida: color rojo – llegada: color verde – Cambio de recorrido: color azul.

8.5. Orden en que deberán pasarse las marcas:

Match 30: Partida, 1, 2, 3, 2, 3, Llegada de Match 30.

J70: Partida, 1, 1a, 4s/4p, 1, 1<sup>a</sup>, Llegada de J70.

8.6. Croquis del Recorrido:



## **9. LA PARTIDA:**

- 9.1 Las regatas se largarán según la Regla RRV 26 haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La CR podrá transmitir por radio VHF canal 68 los barcos pasados. El error u omisión en el llamado no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 9.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.
- 9.3 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS" sin una audiencia. Esto modifica las Reglas RRV A4.1 y A5.

## **10 CAMBIO DE RECORRIDO:**

- 10.1 De acuerdo al RRV 33. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C".
- 10.2 Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Ante un nuevo cambio en la misma marca se volverá al color original de las marcas.

## **11. LLEGADA:**

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera naranja y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de llegada.

## **12. LIMITE DE TIEMPO Y VIENTO:**

- 12.1. Los tiempos límite son 30 minutos para la marca "1", 90 minutos para completar el recorrido y el tiempo previsto 50 minutos. Si ningún barco hubiera pasado la marca "1" dentro de su tiempo límite se anulará la regata.
- 12.2. Los tiempos límites del punto anterior modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 12.3. El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 10 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.
- 12.4. No se dará partida a ninguna regata con viento menor a 5 nudos ni mayor a 25 nudos.

## **13. PROTESTAS:**

- 13.1. Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas, ubicada en la planta baja del Edificio Carlos A. Corna Badaracco. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 13.2. Modificando RRV 61.1, todo barco con intención de protestar deberá informarlo inmediatamente después de llegar a la lancha de C.R.
- 13.3. El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR al puerto de la Sede del Campeonato.
- 13.4. En el último día de regatas una parte en una audiencia podrá pedir reapertura de audiencia, solo si la solicitud es recibida por el Jurado por escrito, no más tarde que 30 minutos a partir de la recepción del fallo de la protesta. Esto modifica Regla RRV 66.
- 13.5. Pedidos de Reparación: los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes podrán ser presentados hasta las 10:00 horas del día siguiente de regatas. Junto a este deberá llenarse el pedido de revisión vía administrativa. En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de quince (15) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla RRV 62.2.
- 13.6. Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1 (b).
- 13.7. La comisión de protestas podrá aplicar una penalidad discrecional a las infracciones a las reglas de Clase y las reglas RRV 43.1, 77 y 78.
- 13.8. El aviso del cronograma de protestas, con hora y sala de audiencias, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos, será publicado no más tarde que 30 minutos del tiempo límite de protesta para la clase que corresponda en el TOA.

## **14. VALIDEZ Y PUNTAJES:**

- 14.1. El campeonato será válido con 5 regatas completadas.

14.2. El puntaje de serie de los barcos será la suma de todos sus puntos excluyendo su peor puntaje si se completan 5 ó más regatas.

### 15. SISTEMA DE PENALIZACION:

Para las clases Match 30 y J70 se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

### 16. REEMPLAZO DE TRIPULACION O DE EQUIPAMIENTO:

16.1 No se permitirá la sustitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión de Regata.

16.2 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión Técnica. Los pedidos de sustitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

### 17. [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión Técnica, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

### 18. [NP] [DP] SEGURIDAD:

18.1 Ninguna embarcación participante navegará a vela por los canales (Acceso, Mitre, Sur, Pasaje, etc.). Solo podrá hacerlo con autorización previa de algún miembro del equipo de seguridad o CR.

18.2 Todas las embarcaciones que se dirijan hacia la zona de regatas lo harán de la siguiente manera: navegarán desde la Sede del Club hacia la boya inflable A (Zona A), la cual deberá ser dejada por estribor y continuará navegando hacia la boya B (Zona B) la cual dejarán por estribor. Ver croquis en punto 18.6.

18.3 Al regresar a tierra todas las embarcaciones lo harán siguiendo el recorrido inverso a la salida dejando por babor las boyas.

18.4 Cuando en una embarcación de CR o Seguridad se enarbole una bandera roja, no se ingresará o egresará del puerto o antepuerto, según el lugar donde se indique.

18.5 Solamente cuando una embarcación de Seguridad o CR enarbole una bandera de color verde todas las embarcaciones podrán navegar en línea recta desde la Zona B a la Sede del Club sin tener que pasar previamente por la Zona A.

18.6 Croquis:



### 19 [NP] [DP] PUBLICIDAD:

La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

### 20 EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el número "1" en color blanco y las de Jueces, Umpires, Medidores y Prensa con una bandera blanca con la letra J, U, M y Press respectivamente.

**21 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:**

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

**22 [DP] RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA Y LIMPIEZA DE FONDO:**

22.1 Entre la señal preparatoria de la primera regata y el final del campeonato los barcos permanecerán en el agua y no serán sacados a tierra excepto con la autorización previa y por escrito de la Comisión de Regata, y de conformidad con esa autorización. La quilla y el timón como parte del barco tampoco pueden sacarse del agua.

22.2 Se prohíbe el buceo dentro y fuera del puerto.

22.3 La limpieza del casco está permitida solamente cuando las embarcaciones se encuentran en sus respectivas amarras dentro del puerto y sólo con una banda que puede tener incorporada una esponja como parte de ella o herramientas similares (no bucear, nadar o colgarse del barco para limpiar). Durante el proceso de limpieza de fondo el barco no se puede escorar. Se puede utilizar detergente siempre y cuando sea biodegradable.

22.4 La penalización por infringir IR 22.2 es la descalificación de todas las regatas del campeonato. El Comité Técnico puede autorizar nadar o bucear para revisar el casco o quilla o para controlar daños.

**23 [DP] EQUIPOS DE BUCEO Y ESTANQUES DE PLÁSTICO:**

No se usarán equipos de respiración subacuática ni estanques plásticos ni sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla, entre la señal preparatoria de la primera regata y el final del campeonato.

**24 [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:**

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

**25. DECISIÓN DE REGATEAR:**

La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

**26. ASISTENCIA MEDICA:**

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

**27. ARBITRAJE DEPORTIVO:**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

**28. PREMIOS:** Los premios serán entregados al finalizar la última regata del Campeonato.